



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6020/98.-

REF:/GOMEZ, RUBEN OSCAR (COMISARIO GRAL (R)).-  
S/PAGO DE LICENCIAS NO GOZADAS AÑOS 1995, 96, 97 Y  
PARTE PROPORCIONAL DE 1.998.-

DICTAMEN N° 1361/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la  
Comunidad:

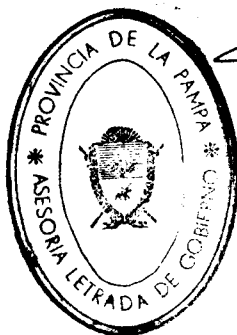
Atento que, con posterioridad al dictamen 1161/98,  
Jefatura de Policía ha incorporado a fojas 34  
documentación que acreditaría la solicitud de licencias  
pendientes por los años 1994, 1995 y 1996,  
correspondería disponer también su pago, además de las  
indicadas en el último apartado del aludido dictamen  
1161/98.-

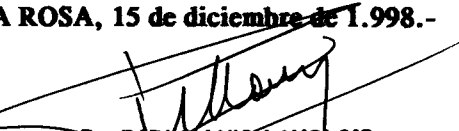
No obstante ello se hace presente que:

- a) a fojas 34 vta., no se encuentra suscripta la  
providencia que certifica licencias pendientes;
- b) la Resolución de fojas 35, carece de: 1) día de  
emisión; 2) funcionario que la suscribe; 3) enmiendas  
no salvadas; 4) número de resolución.-

Si bien lo manifestado en el apartado anterior no  
obstaría al pago gestionado, corresponde que Jefatura  
de Policía subsane dichas irregularidades  
administrativas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 15 de diciembre de 1.998.-  
CD/mesp.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa